

SECCIÓN 1ª N° 881/E  
LAS CONDES, 24/06/2022  
SECCIÓN 2ª N° 3339/E  
LAS CONDES, 28/06/2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra N° 5067 de fecha 29 de diciembre del 2021, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Sección 1ra N° 8094 de fecha 31 de diciembre del 2019, que ratifica los valores y condiciones de los subprogramas del programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ra N° 4102 de fecha 06 de julio del 2020, que modifica los valores y condiciones de los subprogramas del programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ra N° 5595 de fecha 29 de septiembre del 2020, que proroga vigencia del Decreto Secc. 1ra N° 4102 de fecha 06 de julio del 2020.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 3385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 4406 de fecha 08/06/2022 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. de Acción y Asistencia Social, de junio de 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385, de fecha 27 de julio de 2021, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 5319 Salud para Todos, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2022.
- 2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$286.702 a los beneficiarios señalados en la nómina N° 5319.
- 3.- **PÁGUESE**, a cantidad de \$286.702 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- **EMÍTASE**, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios de Salud 2022".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 5319 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BECERRA FAJARDO RUTH TEGUALDA	24.660
2	PLAZA SUNER JULIO SALVADOR	23.098
3	GONZALEZ FERREIRO HUGOLINO GUSTAVO ADOLFO	3.122
4	TORO VELOSO OLGA ANGELICA	7.280
5	ROJAS CARMONA BERNARDITA	30.326
6	MUNOZ GERA VERONICA	31.710
7	CRISTI ADEDO PAULINA MARIA	46.890
8	SAN MARTIN CHAVARRIA VERONICA EUFEMIA	25.050
9	GODOY BERRIOS FRANCIS ANTONIO	5.836
10	SEPULVEDA LOPEZ TRIGAL ANAIS	32.800
11	MEZA JORDAN ROSARIO MARGARITA	52.430
12	CASTILLO VILLALOBOS LUZ ELENA	2.766
13	MENDOZA BOHORQUEZ BERTINA ELIZABETH	734
TOTAL		286.702

